



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

DEPARTAMENTO: CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES

Carrera: ABOGACIA

Plan de estudio: 2001

Asignatura: Derecho Constitucional Económico **Código:** 5140

Curso: 6to año

Régimen de la asignatura: Cuatrimestral

Correlatividad:

Para cursar: D. Administrativo (A). D. Financiero (A)

D. Internacional Público (R). D. Público Pcial. (R)

Seminario de Derechos Humanos (R)

Para rendir: D. Internacional Público (A), D. Público Pcial (A).

Seminario de Derechos Humanos (A)

Asignación horaria semanal: 4 hs semanales

Asignación horaria total: 60 hs. ver cronograma

Profesor Responsable: Dr. Ricardo Alberto MUÑOZ (Profesor Titular Efectivo)

Integrantes del equipo docente: Mgter Ricardo Alberto MUÑOZ (h). (Profesor Adjunto Interino dedicación Semiexclusiva)

Año académico: 2018

Lugar y fecha: Río Cuarto, septiembre de 2018



1. FUNDAMENTACIÓN

La asignatura Derecho Constitucional Económico, se encuentra en el 6to año del Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía (UNRC), formando parte del Ciclo Orientación en Derecho Público.

El Programa se encuentra estructurado en 10 unidades. En la Primera se analizan las influencias recíprocas del Derecho, Política y Economía, enfatizándose en la conceptualización y contenido de la denominada Constitución Económica y la ubicación del Derecho Constitucional Económico en el ámbito del Derecho Público en general y del Derecho Público de la Economía en particular. En la segunda unidad, se pasa revista a las creencias e ideas fuerzas en materia económica social que animaron al poder constituyente en cada etapa del proceso de transformación del Estado en general y Nacional en particular. En la unidad tercera, se analiza la vinculación entre Estado y Mercado, la conformación de éste por aquel, las fallas del mercado y del Estado, y los sujetos y contenidos constitucionales del mercado como institución protegida.

En la cuarta, se estudian los Derechos Fundamentales en su proceso de concreción a través del denominado ciclo vital de los derechos y la influencia que las políticas públicas tienen en la concreción de los derechos fundamentales. Asimismo se estudia críticamente la diferenciación de derechos en tres generaciones, como así también el costo de los derechos y los condicionamientos socio económico cultural para su efectiva vigencia.

En la unidad quinta se analiza en profundidad al derecho de propiedad en sentido constitucional, sus contenidos y las violaciones al mismo por parte de los estados de emergencia. En la unidad sexta se pasa revista a los derechos económicos y sociales en sus diversas expresiones.

En la séptima se estudian las atribuciones económicas y sociales de los órganos de gobierno a la luz de los preceptos constitucionales, mientras que en la unidad octava la función transformadora de la Constitución a la luz de las cláusulas del progreso y del desarrollo humano. En la unidad novena, se estudian los instrumentos jurídicos de avance y retroceso del Estado en materia Económica, mientras que en la décima se analiza el tratamiento constitucional de la deuda externa, su influencia en la vigencia de los derechos fundamentales especialmente los de contenido económico social, los tratados bilaterales de garantías de inversiones, arbitraje y Ciadi.

Resta aclarar que estrictamente en esa asignatura no se han incluido otros aspectos de indudable pertenencia al Derecho Constitucional Económico, pero que los mismos ya han sido debidamente estudiados en otras asignaturas que integran el Plan de Estudios: principios constitucionales de la tributación en Derecho Constitucional y Derecho Financiero; Distribución Impositiva entre Nación y Provincias, se lo estudia tanto en Derecho Financiero como en Derecho Público Provincial y Municipal, entre otros aspectos.

No obstante, el contenido implica un estudio profundizado de algunos institutos y de incorporación de otros contenidos no incluidos en otras materias

2. OBJETIVOS

1.- Integrar los conocimientos logrados durante el desarrollo de la carrera de abogacía en cuanto contenidos de Derecho Constitucional Económico y que se encuentran en diversas asignaturas Derecho Constitucional, Derecho Público Provincial y Municipal, Derecho Administrativo, Derechos Humanos y Derecho Tributario entre otras.

2.- Profundizar el estudio sobre los derechos económicos sociales constitucionalmente establecidos y en los tratados internacionales jerarquizados constitucionalmente como así también de la potestad reguladora del Estado.

3.- Abordar los cambios operados en el ámbito del Derecho Público de la Economía en función del proceso de transformación del Estado analizado politológicamente en Teoría Política II.

3.1. CONTENIDOS MINIMOS DE LA ASIGNATURA CONFORME PLAN DE ESTUDIOS

Constitución y Economía. Ideología de la Constitución Económica.- Derechos Económicos y Sociales. Sus garantías- La emergencia económica y las restricciones a los derechos económicos y sociales. Transformaciones del Estado y la evolución de la relación Estado-Economía. El Mercado y el Estado. Función transformadora de la Constitución. Instrumentos jurídicos de avance y retroceso del Estado en la Economía. Deuda Externa. Tratados bilaterales de garantía de inversiones.

Los antes mencionados se encuentra incluidos en los Contenidos Mínimos perteneciente al Plan vigente de Estudios de la Carrera de Abogacía en la Universidad Nacional de Río Cuarto, como así también incluye contenidos que forman parte de los establecidos para el proceso de Acreditación de la Carrera de Abogacía.

3.2. PROGRAMA DE CONTENIDOS:

Unidad 1.- Derecho, Política y Economía. Influencias recíprocas

Constitución Económica

Derecho Constitucional Económico. Concepto Delimitación.



Bibliografía sugerida

MUÑOZ, Ricardo Alberto (2018). Material para la enseñanza de Derecho Constitucional Económico. Cap. I (Versión 2018)

Bibliografía Complementaria

CASSESE, Sabino “La noción de constitución económica” y las transformaciones del Estado”. Revista Actualidad en Derecho Público. N° 13.2000.

DALLA VIA, Alberto Ricardo “Derecho Constitucional Económico”, 2da. Edición Edit. Lexis Nexis. Cap. II.

De LOJENDIO, Ignacio María (1977) “Derecho Constitucional Económico” en Constitución y Economía. CeyCE. Madrid.

FAYT, Carlos (2002) “Teoría de la Política en el Siglo XXI. La Política, el Poder y el Estado. La democratización de la democracia”. Edit. La Ley. Bs.As. (Cap. IX. Interrelación de la Economía y la Política).

GHIRARDI, Olsen (2003) “Política, Derecho, Economía”. En “Derecho, Política y Economía. Equilibrios y Desequilibrios” Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba. Córdoba.

HERRERA DE MIÑON, Miguel (1999) “La Constitución Económica: desde la ambigüedad a la integración” Revista Española de Derecho Constitucional. Año 19 N° 57.

PEREZ HUALDE, Alejandro (2000) “Constitución y Economía” (Cap. II Enfoques Económicos”.) Edit. Depalma Bs.As.

Unidad 2.- Ideología económica-social de la Constitución Nacional y el proceso de transformación del Estado.

2.1.- Constitución Nacional de 1853. Influencia de Juan Bautista Alberdi y Mariano Fraguero.

2.2.- Constitución Nacional de 1949. “Reforma” de 1957.

2.3.- Constitución Nacional. Reforma de 1994.



Bibliografía sugerida:

MUÑOZ, Ricardo Alberto (2018). Material para la enseñanza de Derecho Constitucional Económico. Cap. II (versión 2018)

Bibliografía complementaria.

ALBERDI, Juan Bautista. “Sistema económico y rentístico de la Confederación Argentina según su Constitución de 1853”.

BIDART CAMPOS, Germán. “La economía y la constitución de 1853-.1860”, en “La Constitución de frente a su reforma” Edit. Ediar. Buenos Aires.

BIDART CAMPOS, Germán. “El constitucionalismo social (Esbozo del modelo socioeconómico de la constitución reformada en 1994)” en “Economía, Constitución y Derechos Sociales” AAVV Edit. Ediar. Buenos Aires.

DALLA VIA, Alberto Ricardo “Derecho Constitucional Económico” Cap.IV.

FRAGUEIRO, Mariano. “Cuestiones Argentinas y Organización del Crédito” Estudio preliminar de Gregorio Weimberg. Edit. Solar/Hachette. Buenos Aires.

SAMPAY, Arturo Enrique. Informe en general del despacho en la Convención Nacional Constituyente de 1949. En “Las Constituciones de Argentina. 1810-1972” Recopilación, notas y estudio preliminar de A.E. Sampay. Edit. EUDEBA.

Bibliografía suplementaria:

LOZADA, Salvador María (2005) “La Constitución del 49”. Le Monde Diplomatique. Año VII N° 25 Sept. 2005.

MUÑOZ, Ricardo Alberto. “La Proclama del 27 de abril de 1956. El día de la desconstitucionalización de la Argentina”. Diario Puntal del 27/04/2017, pág. 10.

SEGOVIA, Juan Fernando (2005) “El peronismo y la Constitución de 1949 en la crisis de ilegitimidad argentina” Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas. Bs. As.

Unidad 3.- 3.1.- Mercado y Estado. Fallas del Mercado. Fallas del Estado.

3.2.-Mercado y Constitución Nacional.

3.2.1. Presupuesto, actores, contenidos, limitaciones

3.2.2.-Principios constitucionales del mercado integrado Unidad territorial del mercado

3.2.3. Unidad normativa, monetaria y fiscal

3.2.4.- Cláusula del comercio interjurisdiccional.

Bibliografía sugerida.

MUÑOZ, Ricardo Alberto (2018). Materiales para la enseñanza del Derecho Constitucional Económico. Cap. III, (versión 2018)

MUÑOZ, Ricardo Alberto (h). “La cláusula de comercio”.

DALLA VIA, Alberto Ricardo. “Derecho Constitucional Económico”. Cit. Cap. X.

Bibliografía ampliatoria:

CUEVAS, Homero (2002) “Teoría Económica del Estado” en “Teorías Jurídicas y Económicas del Estado” H. Cuevas (Dir) Universidad Externado de Colombia. Bogotá 2002.

SOLA, Juan Vicente. “Constitución y Economía” (Cap. III). Edit. LexisNexis Buenos Aires.

Unidad 4.- 4.1.- Derechos Humanos, Derechos Fundamentales, Derechos Constitucionales. Caracteres y principios. Obligaciones derivadas de los Derechos Fundamentales. Libertades negativas y derechos positivos: crítica.

4.2.- Concreción de los Derechos Fundamentales. Ciclo Vital. Políticas públicas que confieren contenido sustancial a los derechos fundamentales.

4.3.- .Costo de los Derechos. Ley de presupuesto.

4.4.- Condicionamientos económicos, sociales y culturales para la plena vigencia de los Derechos Fundamentales.

Bibliografía sugerida.

BIDART CAMPOS, Germán. “Las tres generaciones de derechos”. Revista Jurídica La Ley 2003-F- 1485

GUTIERREZ POSSE, Hortensia “Principios generales del Derecho Internacional de los Derechos Humanos”. Revista Jurídica El Derecho 163-893

MUÑOZ, Ricardo Alberto. “Materiales para la enseñanza del Derecho Constitucional Económico” Cap. IV, (versión 2018)

MUÑOZ, Ricardo Alberto (2017) “Políticas públicas y derechos fundamentales”. Revista Jurídica El Derecho Suplemento Derecho Administrativo.

MUÑOZ, Ricardo Alberto (h). “La pobreza extrema y su tratamiento constitucional y convencional”. LL 2016-D.

Bibliografía ampliatoria.

GIALDINO, Rolando “La pobreza extrema como violación del derecho de toda persona a la vida y a no ser sometida a tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes, entre otros derechos humanos”. J.A. 2003-I.

GIL DOMINGUEZ, Andrés (2017). “Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Control Judicial”, en Revista de Derecho Público 2017-2. Rubinzal Culzoni Editores.

MANOVIL, Ezequiel (2010) “Son derechos los derechos socio económicos”. LL 2010-B-910

PISARELLO, Gerardo (2001) “Del Estado Social Legislativo al Estado Social Constitucional”. Revista Isonomía N° 15/ octubre 2001

Unidad 5. Derecho de Propiedad.

5.1.- Fundamentos de la propiedad privada. Caracterización constitucional.

La propiedad en función social. Expropiación.

5.2.- Violaciones al derecho de propiedad. Confiscación. “Propiedad enemiga”.

- 5.3.- Dominio y jurisdicción. Dominio de recursos naturales. Ley de Tierras Rurales
5.4.- Propiedad y posesión de tierras de pueblos indígenas.
5.5.- Derecho de propiedad y emergencia económica.

Bibliografía sugerida.

BOMCHIL, Máximo (2012) "Protección del dominio nacional sobre tierras rurales" LL 2012- C-863.

CASSAGNE, Juan Carlos (2007) "El dominio de los yacimientos de hidrocarburos" LL 2007- C-1135.

DALLA VIA, Alberto (2016) "El derecho de propiedad. La reforma constitucional y el Código Civil", en "Estudios Constitucionales sobre el Código Civil y Comercial de la Nación" (Dalla Vía y García Lema, directores), tomo I. Edit. Rubinzal Culzoni. 2016.

EKMEKDJIAN, Miguel Ángel. Tratado de Derecho Constitucional, tomo II. Edit. Depalma. Buenos Aires.

MUÑOZ, Ricardo Alberto (1993) "La Corte Suprema frente a la emergencia y los derechos económicos". Boletín de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional. N° 87.

MUÑOZ, Ricardo Alberto (2017) "Propiedad en función social. Recepción convencional y constitucional. Su impacto en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación". Ponencia a las XXIV Jornadas de Intercambio de Conocimientos Científicos y Técnicos. FCE-UNRC.

ROSATTI, Horacio (2017) "Tratado de Derecho Constitucional", 2da. Edición 2017, tomo I, Cap. XIV

SAGÜÉS, Néstor Pedro. (2017) "Derecho Constitucional. 3. Estatuto de los Derechos", Edit. Astrea 2017. Capítulo XIII, A, B, C,D

SOLA, Juan Vicente. "El fin del nudo gordiano constitucional", en " La emergencia y el caso "Massa")

Bibliografía ampliatoria.

NAZAR DE LA VEGA, Gonzalo "Comentarios sobre la Ley Nacional de Tierras Rurales". Disponible en:
www.infojus.gov.ar/_pdf_revistas/DERECHOPRIVADO_A1_N2.pdf



NINO, Carlos Santiago “Fundamentos del Derecho Constitucional” (págs.354/365 y 380/397).

ANDORNO, Luis “Comunidades indígenas. Posesión y propiedad de tierras por los pueblos indígenas. El art. 75 inc. 17 Constitución Nacional”. Revista Jurídica La Ley (nota a fallo)

Unidad 6.- Derechos económicos, sociales y culturales

6.1.- De asociarse, contratar, comerciar y ejercer industria lícita

6.2.- Derecho al ambiente y de uso y consumo.

6.3.- Derechos del trabajo y seguridad social

6.4.- Derecho a la salud.

6.5.- Derecho de Acceso al agua potable.

6.6.- Protocolo Adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos o de San Salvador

6.7 Vías protectorias de los derechos económicos, sociales y culturales

Bibliografía sugerida.

BAZAN, Victor. “Vías de maximización protectoria de derechos económicos, sociales y culturales”. LL 2007-D-1035

CORVALAN, Juan y Lucía BELLOCCHIO (2017). “El derecho a la vivienda en la jurisprudencia argentina”. Revista de Derecho Público 2017-2. Rubinzal Culzoni.

FAYT, Carlos. “Evolución de los Derechos Sociales. Del reconocimiento a la exigibilidad” (Cap. A modo de introducción) Edit. La Ley 2007.

MUÑOZ, Ricardo Alberto (2010) “Derecho constitucional a la salud”. Revista Espacio Científico Fundación Cervantes. Río Cuarto. 2010.

POSDELEY, Claudio (2017) “El derecho constitucional de acceso al agua potable y el deber del concesionario del servicio público”. Revista de Derecho Público 2017-2 Rubinzal Culzoni



ROSATTI, Horacio (2017) "Tratado de Derecho Constitucional", 2da. Edición 2017. Capítulos XI, XII, XIII (Sección IV) y Cap. IV, Sección II, Cuarta Parte y Cap. II, Sección I, Tercera Parte.

SAGÜÉS, Néstor Pedro (2017). "Derecho Constitucional.3. Estatuto de los Derechos" Edit. Astrea. 2017. Cap. XIII, E, F, G, H, I

Bibliografía complementaria

BAZAN, Victor y Luis JIMENA QUESADA (2014) "Derechos económicos, sociales y culturales. Cómo se protegen en América Latina y en Europa" Edit. Astrea.

DALLA VIA, Alberto (2006) "Derecho Constitucional Económico", 2da. Edición. Lexis Nexis Abeledo Perrot. Capítulos VI, VIII y IX.

GIALDINO, Rolando (2016) "Reconocimiento internacional de la justiciabilidad de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales" LL 2016-E.

GOZAINI, Osvaldo Alfredo (2017) "La judicialización de los derechos económicos, sociales y culturales", en Revista de Derecho Público 2017-2 Rubinzal Culzoni.

MUÑOZ, Ricardo Alberto (2004) "El poder constituyente y los tratados internacionales jerarquizados constitucionalmente", en Anales 2004. Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba.

NINO, Carlos Santiago "Fundamentos de Derecho Constitucional", págs. 397/411

CARNOTA, Walter "El artículo 14 bis a la luz de la jurisprudencia actual de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Homenaje y balance" LL 2008-A-810

D'ARGENIO, Inés. "La imposibilidad de excusar la lesión de derechos humanos sobre la base de consideraciones de índole presupuestaria o invocando facultades reservadas de la Administración" Suplemento La Ley de Derecho Administrativo 28/08/2007 (nota a fallo Asesoría Tutelar c/ Ciudad de Buenos Aires. CCAyT CABA Sala I).

MUÑOZ (h), Ricardo Alberto. "Replanteo conceptual de los efectos de sentencia invalidatoria de un reglamento en la provincia de Córdoba a la luz del sistema protectorio de derechos humanos. A propósito del caso "Iglesias" La Ley Córdoba 2007-1107.

Unidad 7.- Atribuciones económicas financieras.

- 7.1.- Poder Legislativo
- 7.2.- Poder Ejecutivo. Jefe de Gabinete de Ministros.
- 7.3- Poder Judicial. Consejo de la Magistratura
- 7.4.- Órganos de control interno y externo.
- 7.5.- Las competencias provinciales en materia económica financiera.

Bibliografía sugerida.

QUIROGA LAVIE, Humberto; BENEDETTI, Miguel Ángel y CENICACELAYA, María. "Derecho Constitucional Argentino". Edit. Rubinzal Culzoni, tomo II, págs. 916/946.

FERRARI ARGANARAS, Gustavo Alberto (2005) "Alcances de la Reforma Constitucional de 1994 en relación al Banco Central. La cuestión del Banco Federal". Revista La Ley 12/01/2005.

GARCIA BELSUNCE, Horacio (2006). "En una República, aprobar la cuantía y el destino de los gastos públicos es atribución indelegable del Poder Legislativo" Periódico Económico Tributario del 27/7/2006.

LARROCCA, Gregorio Jorge. "Inembargabilidad de las reservas del BCRA. LL 2007-B-115.

SABSAY, Daniel (Dir) Pablo MANILI (Coord.) (2010). "Constitución de la Nación Argentina y normas complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial" Edit. Hammurabi. Bs.As. 2010., tomos 3 y 4.

Unidad 8.- Cláusulas de prosperidad y desarrollo humano

- 8.1- Cláusula del progreso
- 8.2- Cláusula del desarrollo humano
- 8.3.- Derecho al desarrollo. Declaración de ONU/1986

Bibliografía sugerida.



DUFFY, Marcelo “La dinámica del progreso en la Constitución de 1853” Estudios sobre la Constitución Nacional de 1853 en su sesquicentenario. Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, págs. 366/385.

MUÑOZ, Ricardo “La Constitución en su función transformadora” LL 2011-C-753.

MUÑOZ, Ricardo Alberto (2005) “Desarrollo Humano. Nuevo paradigma constitucional” en “Desarrollo y Equidad” (Michellini y otros, eds). Ediciones del ICALA.

Bibliografía complementaria

ÁNGULO SANCHEZ, Nicolás “El derecho al desarrollo”. Disponible en: www.eumed.net/ce/2008b/nas2.htm

GARCIA LEMA, Alberto Manuel (2003) “Educación y progreso en la Constitución Nacional”, en “Estudios sobre la Constitución Nacional de 1853 en su sesquicentenario”. Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires

TREBILCOCK, Michael y MOTA PRADO, Mariana (2017) “Derecho y Desarrollo. Guía fundamental para entender por qué el desarrollo social y económico depende de instituciones de calidad” Siglo XXI Editores.

Unidad 9.- Intervención económica del Estado.

9.1.- Modalidades de intervención estatal. Instrumentos jurídicos de participación estatal en la economía. Planificación, fomento y promoción. El impuesto: requisitos constitucionales.

9.2.- Nacionalizaciones y privatizaciones.

9.3.- Ley 26.991 de Abastecimiento. Cuestiones constitucionales.

Bibliografía sugerida

MUÑOZ, Ricardo Alberto (h). (2012) “Modalidades de participación estatal en la Economía. La planificación económica” El Derecho Administrativo (EDA) 2012-722.

CANDA, Fabián. “Régimen jurídico de la actividad de policía”.

CASTRO VIDELA, Santiago y MAQUEDA FOURCADE, Santiago. (2014) “La nueva ley de abastecimiento. Problemáticas constitucionales y legales” Diario La Ley del 30/09/2014.

DROMI, Roberto. "La Reforma del Estado". (Caps. II y III).

PEREZ HUALDE, Alejandro "Constitución y Economía", cit. (Cap. III. Estado y Economía).

SAGUES, Néstor. (1991) "La constitucionalidad de las privatizaciones". En "El Derecho y los problemas contemporáneos" Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba.

Bibliografía complementaria.

DALLA VIA, Alberto (2006) "Derecho Constitucional Económica", 2da. Edición Edit. Lexis Nexis Abeledo Perrot 2006. Capítulos XIX y XX.

Unidad 10

10.1.- Tratamiento constitucional de la deuda externa. Su impacto negativo en materia de derechos humanos y desarrollo.

10.2.- Arbitraje internacional. Los tratados de protección recíproca de inversiones. El CIADI. Inconstitucionalidad del sistema

Bibliografía sugerida

BARRA, Rodolfo (2014) "El orden público constitucional. El caso "Claren". LL 2014-C-341.

BIANCHI, Alberto "El Estado Nacional frente al arbitraje". Revista La Ley 2005-B-1405.

DALLA VIA, Alberto Ricardo. (2004) "Reestructuración y "arreglo" de la deuda externa en el marco de la Constitución Nacional". Suplemento Especial Revista La Ley "Deuda Externa" (coord. Atilio Alterini).

DREYZIN de KFOR, Adriana e Ilse ELLERMAN (2014). "Los "fondos buitres" y la decisión de la Corte Norteamericana" LL 2014-D-647.

ROSSATTI, Horacio "Los tratados bilaterales de inversión, el arbitraje internacional obligatorio y el sistema constitucional argentino". Revista Jurídica La Ley 2003-F-1283.



MUÑOZ, Ricardo Alberto (2008) “Los tratados bilaterales de inversión y la Constitución Argentina” en “Justicia Global e Identidad Latinoamericana” ICALA. Río Cuarto. 2008-

Bibliografía de consulta:

ALTERINI, Atilio (Coord.) (2004) “Deuda Externa” Suplemento Especial de la Revista Jurídica La Ley. Diciembre de 2004.

ARAUJO, Facundo y María Carolina TORRES (2012). “Apostillas a la problemática de la prórroga de jurisdicción en tribunales extranjeros o arbitrales en materia de deuda soberana” Revista de Derecho Público Año I N° 3. Infojus. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. 2012.

CONESA Eduardo (2009). “La economía política de la deuda externa” en LL 18/12/2009

CORTI, Arístides H. (2012) “Acerca de la nulidad absoluta de los laudos arbitrales del CIADI y Vías procesales para su impugnación” Revista Derecho Público Año I N° 3. Infojus. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. 2012.

ELESPE, Douglas (Director) (2003) “Default y Reestructuración de la Deuda Externa” Suplemento especial La Ley Noviembre de 2003.

ESPECHE GIL, Miguel Ángel *et al* “Deuda Externa Ilegítima Argentina. La estafa” Editorial de la Universidad Católica de Córdoba. Córdoba. 2000.

FAYT, Carlos “La Constitución Nacional y los Tratados Internacionales de Arbitraje” Edit. La Ley 2007.

KUPELIAN, Romina y RIVAS, María Sol (2014) “Fondos Buitre. El juicio contra Argentina y la dificultad que representan en la economía mundial”. Revista Derecho Público. Año III N° 7. Infojus. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

OLMOS GAONA, Alejandro (2005) “La deuda odiosa. El valor de una doctrina jurídica como instrumento de solución política” Edit. Peña Lillo, 2005.

4. METODOLOGIA DE TRABAJO

La asignatura cuenta con cuatro (4) horas semanales, distribuyéndose el tiempo en las diez unidades que componen el Programa Oficial, analizándose los problemas teóricos y jurisprudenciales pertinentes. El profesor responsable introducirá cada unidad del programa, desarrollará los aspectos centrales de la misma, correspondiéndoles a los estudiantes el estudio de los casos jurisprudenciales relevantes con la colaboración y guía de los docentes afectados. Discusión.

5. EVALUACION.

La evaluación es permanente, Se adoptan las siguientes modalidades y criterios:

- 1.- Participación en clase y preparación de informes orales y/o escritos.
- 2.- En base a dos parciales sobre contenidos del programa y estudio jurisprudencial.
- 3.- Exámenes finales cuando corresponda.

En todos los casos se tendrá en cuenta tanto el contenido temático, la técnica argumentativa utilizada como la expresión oral y escrita

REQUISITOS PARA OBTENCION DE CONDICIONES DEL ESTUDIANTE

1.- Modalidad regular. El alumno en condiciones reglamentarias, deberá asistir y participar activamente en no menos del 70% de las clases y aprobar dos parciales con notas no inferior a cinco (5) puntos, con las correspondientes instancias evaluativas. El alumno en tales condiciones rendirá examen final como regular. El docente responsable podrá, sustituir el segundo parcial y/o su recuperatorio, por la presentación de un informe o dictamen jurídico sobre temas predeterminados del programa vigente.

2.- Modalidad libre. Quienes no hayan cumplido con las exigencias anteriores podrá, cuando reglamentariamente corresponda, rendir la materia como alumno libre.

En todos los casos, se respetarán las exigencias y requisitos establecidos por la normativa vigente de la Universidad Nacional de Río Cuarto y Facultad de Ciencias Humanas.

EVALUACION (Para la aprobación final de la materia se tendrá en cuenta los siguientes criterios)

El alumno regular rendirá en forma oral; se desinsacarán dos unidades del programa oficial, comenzando con una de ellas y si se considera que ha evidenciado los conocimientos requeridos, se pasará a la restante unidad. No obstante el estudiante deberá articular los contenidos de estas unidades con los restantes del programa.

El alumno libre deberá presentar previamente un informe escrito sobre un punto del programa indicado por el profesor responsable, debiendo defenderlo oralmente en el examen y responder a preguntas. Si se considera aprobado, pasará a rendir del mismo modo que los alumnos regulares.

El alumno vocacional: son las mismas condiciones de los alumnos regulares.

6. BIBLIOGRAFÍA

En cada unidad del programa se ha detallado la bibliografía sugerida y la complementaria. El docente podrá indicarla.

7. CRONOGRAMA Y CONTENIDO DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS

FECHA:	UNIDAD	FALLO-DOCUMENTO	PROFESOR
Miércoles 11/04/2018	Unidad N° 3	"Línea 22 SA c/ Pcia. de Buenos Aires" (CSJN: 27/04/2010)	Prof. Muñoz y Muñoz (h)
Miércoles 18/04/2018	Unidad N° 4	"Niños de la Calle" (Villagrán Morales y otros) Vs. Guatemala (CIDH, 19/11/1999)	Prof. Muñoz y Muñoz (h)
Miércoles 25/04/2018	Unidad N° 4	"Comunidad indígena Yakye Axa Vs. Paraguay" (CIDH, 17/06/2005)	Prof. Muñoz y Muñoz (h)
Miércoles	Unidad N° 5	"Massa, Juan Agust Poder Ejecutivo	Prof. Muñoz y

2/05/2018		Nacional" (CSJN, 27/12/2006)	Muñoz (h)
Miércoles 9/05/2018	Unidad Nº 6	"Q.C.,S.Y. c/ Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires s/amparo" (CSJN 24/04/2012)	Prof. Muñoz y Muñoz (h)
Miércoles 16/05/2018	Unidad Nº 7	Ley 26855 de "Democratización de la Justicia" (Consejo de la Magistratura)	Prof. Muñoz y Muñoz (h)
Miércoles 23/05/2018	Unidad Nº 8	Declaración de ONU/1986	Prof. Muñoz y Muñoz (h)
Miércoles 30/05/2018	Unidad Nº 9	Ley 26.991 de Abastecimiento	Prof. Muñoz y Muñoz (h)
Miércoles 6/06/2018	Unidad Nº 9	DNU Nº 27/2018	Prof. Muñoz y Muñoz (h)
Miércoles 13/06/2018	Unidad Nº 10		Prof. Muñoz y Muñoz (h)

8. HORARIOS DE CLASES Y DE CONSULTAS

Clases: martes y miércoles de 20 a 22.

Consultas: El Profesor Responsable da consultas los lunes de 14 a 16 en Cub. 18 FCE.UNRC.

Abg. Ricardo Alberto MUÑOZ (h): Martes de 14 a 16 hs. Cub. 4 Pab. G

Dr. Ricardo Alberto MUÑOZ

Profesor Titular Efectivo

Profesor Responsable Asignatura



**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN¹ PARA IMPLEMENTAR
LA CONDICIÓN DE ESTUDIANTE PROMOCIONAL
EN LAS ASIGNATURAS²**

Sr. Docente Responsable de la Asignatura: si desea solicitar la autorización para implementar el sistema de promoción en la/s asignatura/s a su cargo, complete la siguiente planilla y previa firma, preséntela anexa al programa de la/s misma/s. Después de vencido el plazo para la presentación, según cronograma académico, se publicará la Resolución con las autorizaciones correspondientes. Muchas gracias.

Código/s de la Asignatura	Nombre completo y régimen de la asignatura	Carrera a la que pertenece la asignatura	Condiciones para obtener la promoción
Observaciones:			

Firma del Profesor Responsable:

Aclaración de la firma:

Lugar y fecha: Río Cuarto,

¹ Esta planilla reemplaza la nota que debía presentar cada docente para solicitar la autorización para implementar el sistema de promoción en las asignaturas. Se presenta junto con el programa de la asignatura.

² Cada profesor podrá presentar sólo una planilla conteniendo todas las asignaturas a su cargo para las que solicita la condición de promoción para los estudiantes cursantes.